



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): María Alfonsa Bogotá de Ayala
Demandado(s): MUNICIPIO DE FACATATIVÁ y Otra
Radicación: 25269310300120220005200

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho **DISPONE**:

REQUERIR a la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del auto de fecha 11 de agosto de 2022, por medio del cual se admitió la presente demanda, pues la carga procesal corresponde a la parte interesada y no a este despacho.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 18, hoy 17 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbc87d3424274017a831638643a17aa41ad6ab63825f30350aceab1dba1e1f9d**

Documento generado en 16/03/2023 12:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>